

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4222** MAPFRE INMUEBLES SGA, S.A.

El Administrador Solidario convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera de Pozuelo n.º 52, Majadahonda, Madrid), el próximo día 29 de junio de 2017, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 30 de junio de 2017, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2016, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2016.

Tercero.- Reducción de capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social (i) el Informe de los Administradores justificativo de la reducción de capital, (ii) el Informe de Gestión y Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016, así como (iii) el Informe de los Auditores de Cuentas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de cien o más acciones, que tengan inscritas sus acciones en el registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia. Sólo se expedirá un documento de asistencia por cada 100 acciones.

Madrid, 16 de mayo de 2017.- El Administrador solidario.

ID: A170037853-1